



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10831

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Apruébase la liquidación administrativa del convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal y la Sra. María Guadalupe Vega, por el cual se reconoce adeudar a la misma la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.053,75) en concepto de indemnización por cesantía por incapacidad inculposa prevista en el inciso g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 8.527/83 (Estatuto) de conformidad a lo prescripto por la Ordenanza N° 10.270 y Decreto D.M.M. N° 00524/98.

Art. 2º: Remítase el expediente a Secretaría de Hacienda Municipal, previo desglose del mismo en el Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de abril de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal